



**HONORABLE CABILDO DE COLIMA,
PRESENTE.**

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada por los CC. Regidores **L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO, LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ, LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ**, que suscriben el presente Dictamen, así como el **L.E. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA**, Síndico Municipal y el **LIC. HECTOR INSUA GARCIA**, Presidente Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 87, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los artículos 42, 45, 51, fracción IX y 53, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y los artículos 105, fracción I, 106, fracción I y 109 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:

CONSIDERANDO.

PRIMERO.- Que mediante memorándum No. S-1031/2017, de fecha 31 de Julio del 2017, suscrito por el Secretario del Ayuntamiento **ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN**, por medio del cual turna a ésta Comisión, la solicitud presentada por el Director General de la Procesadora Municipal de Carne M.C. Alejandro Ochoa Gómez, relativa a la autorización del incremento al subsidio de dicho organismo descentralizado por la cantidad de \$3'627,776.91 (tres millones seiscientos veintisiete mil setecientos setenta y seis pesos 91/100 M.N.), para que se emita el Dictamen correspondiente.

SEGUNDO.- Que anexo al memorándum No. S-1031/2017, se encuentra oficio No. PMC/31/2017, de fecha 28 de julio de 2017, suscrito por el Mtro. Alejandro Ochoa Gómez, Director General de la Procesadora Municipal de Carne, por el cual presenta la solicitud de ampliación al subsidio municipal, argumentando que: "la autorización de un incremento al subsidio para esta "paramunicipal", para cubrir los gastos operativos necesarios hasta para el mes de septiembre de 2017, los que calculamos serán por la cantidad de\$3'627,776.91 (tres millones seiscientos veintisiete mil setecientos setenta y seis pesos 91/100 M.N.). Los montos y los conceptos calculados y amparados en esta cifra; se encuentran desglosados en las hojas anexas..."

El Mtro. Alejandro Ochoa Gómez, Director General de la Procesadora Municipal de Carne, remite anexo al oficio No. PMC/31/2017 diversos cuadros con información estadística que muestra la proyección de gastos que habrán de afrontar durante los meses agosto y septiembre informando como será aplicado el subsidio solicitado que fundamentan la solicitud, mismos que se enlistan a continuación:



1.- La relación de pagos pendientes al 15 de agosto del 2017 es la siguiente:

2

PAGOS PENDIENTES TOTALES AL 15 DE AGOSTO DE 2017	
IMPUESTOS PENDIENTES 2017	\$ 379,238.00
IMPUESTO SOBRE NÓMINA PENDIENTE 2017	\$ 117,546.00
BONOS DE ANTIGÜEDAD PENDIENTES DESDE ABRIL DE 2017	\$ 37,466.51
BONOS JULIO Y AGOSTO 2017	\$ 180,000.00
PAGOS GASTO CORRIENTES PENDIENTES PMC MES DE JULIO	\$ 213,841.62
P. PRÓXIMAS NOMINAS JULIO Y AGOSTO	\$1'815,000.00
GASTOS AL 15 DE AGOSTO 2017	\$ 240,000.00
TOTAL	\$2'983,092.13

2.- Gastos de la segunda quincena del mes de agosto del 2017:

CÁLCULO DE EGRESOS DEL MES DE AGOSTO 2017 (SEGUNDA QUINCENA)	
PAGOS CORRIENTES DEL 16 AL 30 DE AGOSTO	\$ 20,000.00
BONO DEL BURÓCRATA	\$ 685,000.00
PAGO BONO DE ANT. 10 AÑOS WILSON JOSIMAR 30/AGS/17	\$ 6,449.98
IMPUESTOS DEL MES DE JULIO	\$ 150,000.00
IMPUESTO SOBRE NÓMINA MES DE JULIO 2%	\$ 29,500.00
RAYA SEM 17 AL 23 AGOSTO 2017	\$ 315,000.00
RAYA SEM 24 AL 30 AGOSTO 2017	\$ 315,000.00
2DA QUINCE. P. CONF. AGOSTO 2017	\$ 90,000.00
PAGO EST. ANT. Y FONDO DE RETIRO A TRAB. QUE SE JUBILARAN	\$ 569,734.80
TOTAL	\$2'180,684.78

3.- Gastos del mes de septiembre de 2017:

CÁLCULO DE EGRESOS DEL MES DE SEPTIEMBRE 2017	
P. 4 RAYAS DEL MES (\$320,000 POR SEMANA)	\$1,280,000.00
P. 2 QUINCENAS P CONFIANZA, MIULLER, PENS Y MED. RUBIO	\$ 260,000.00
P. SEGURO SOCIAL	\$ 80,000.00
GASTOS CORRIENTES AL MES	\$ 240,000.00
TOTAL	\$1'860,000.00



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

4.- Sumatoria de gastos al último día de septiembre asciende a la cantidad de \$7'023,776.91 a razón de:

TOTAL DE GASTOS CALCULADOS AL MES DE SEPTIEMBRE 2017	
PENDIENTES TOTALES AL 15 DE AGOSTO DE 2017	\$2'983,092.13
PAGOS PENDIENTES AGOSTO 2017 (SEGUNDA QUINC.)	\$2'180,684.78
EGRESOS SEPTIEMBRE 2017	\$1'860,000.00
TOTAL	\$7'023,776.91

5.- Ingresos propios presupuestados al mes de septiembre:

Recursos disponibles e ingresos propios	
DINERO EN LA CUENTA DE BANCO	\$ 970,000.00
ULTIMA MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS 2017 (PEND. DE PEDIR)	\$ 666,000.00
INGRESOS PROPIOS DEL 17 DE JULIO AL 15 DE AGOSTO 2017	\$ 700,000.00
INGRESOS PROPIOS AGOSTO (SEGUNDA QUINCENA)	\$ 350,000.00
INGRESOS PROPIOS SEPTIEMBRE	\$ 700,000.00
TOTAL	\$3'386,000.00

6.- Cantidad total sin presupuestar por la cantidad de \$3'627,776.91, solicitada para ampliación al subsidio, resultado de la diferencia gasto-ingreso al mes de septiembre de 2017:

TOTAL DE GASTOS CALCULADOS A SEP/17	\$7'023,776.91
MENOS RECURSOS DISPONIBLES E INGRESOS PROPIOS	\$3'386,000.00
DIFERENCIA (RECURSO PENDIENTE A SEPTIEMBRE 2017)	\$3'637,776.91

CUARTO.- Cabe destacar que de lo observado en la información financiera se deduce que la Procesadora Municipal de Carne, en los últimos años no es autosuficiente, derivado de la caída en los volúmenes de sacrificio tanto de ganado bovino como porcino, esto limita sus ingresos, en contraparte los egresos se han incrementado por los conceptos de sueldos, salarios y prestaciones, así como los relativos a los gastos de operación. Por lo que para darle viabilidad financiera a la paramunicipal, el Ayuntamiento ha incrementado año con año el subsidio que le otorga.

Comportamiento ingresos, subsidio y gasto 2011-2015 (Cifras en pesos)

CONCEPTOS	2011	2012	2013	2014	2015*
INGRESOS	13'671,571.51	11'326,923.00	11'186,425.27	9'680,126.83	8'310,236.64



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

SUBSIDIO	8'466,720.00	8'878,441.95	12'923,811.72	14'905,445.32	16'355,577.00
TOTAL INGRESO	22'138,291.51	20'713,760.49	24'110,236.99	24'585,572.15	24'665,813.64
EGRESOS	21'744,692.82	22'632,949.06	23'980,331.39	25'371,147.98	28'016,094.00

*Cifras estimadas para el ejercicio 2015.

QUINTO.- Que por decreto número 146, publicado el día 10 de abril de 1984, en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", fue creada la Procesadora Municipal de Carne, como un Organismo Descentralizado del Municipio de Colima, teniendo como objetivos el promover y ejecutar todo tipo de acciones que coadyuven al desarrollo de las actividades pecuarias en el municipio de Colima, así como el de ejecutar las medidas que incrementen la industrialización de los productos y subproductos derivados del sacrificio de ganado en el municipio y la comercialización de estos hacia el territorio del Estado, de la Republica e incluso al extranjero.

Su patrimonio estará integrado entre otras, con las donaciones, herencia, legados, subsidios y aportaciones que le hagan en su favor los gobiernos Federal, Estatal y Municipales, así como las personas físicas o morales, según lo dispone el Artículo 4, fracción I, de la Ley que lo crea.

SEXTO.- Que la Comisión de Hacienda Municipal por conducto de su presidente el Regidor Oscar A. Valdovinos, citó a reunión de trabajo para el análisis en comisión sobre la ampliación del subsidio extraordinario a la Procesadora Municipal de Carne, el día 22 de agosto del año en curso, de conformidad a los artículos 75, 101 fracción VII y 126 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima.

SÉPTIMO.- Que una vez que está debidamente integrado el expediente respectivo, esta Comisión considera necesario otorgar el subsidio extraordinario a la Procesadora Municipal de Carne, por la cantidad solicitada, para cumpla a cabalidad lo preceptuado en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el correlativo artículo 87, fracción III, inciso f).- de nuestra Constitución, puesto que el servicio de rastro municipal debe prestarlo el Gobierno Municipal, por lo que el Tesorero Municipal debe de dar suficiencia presupuestal a la partida 02-01-02-00-00-00 Procesadora Municipal de Carne por la cantidad de **\$3'627,776.91** (tres millones seiscientos veintisiete mil setecientos setenta y seis pesos 91/100 M.N.), por lo que con fundamento en el artículo 130 del Reglamento del Gobierno Municipal de



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

Colima, se procede a la elaboración del presente dictamen, para su presentación ante el Cabildo Municipal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta comisión dictaminando en tiempo y forma, conjuntamente con el Síndico Municipal, tiene a bien presentar a la consideración de este H. Cabildo el siguiente:

A C U E R D O :

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza un subsidio extraordinario al Organismo Público Descentralizado denominado "Procesadora Municipal de Carne" por la cantidad de **\$3'627,776.91** (tres millones seiscientos veintisiete mil setecientos setenta y seis pesos 91/100 M.N.), para aplicarse en los términos del considerando **SEGUNDO** de este dictamen.

SEGUNDO.- Notifíquese al Tesorero Municipal, así como al Director General de la Procesadora Municipal de Carne, lo acordado, para los efectos legales y administrativos que procedan.

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo, el día 29 de agosto del 2017.

Atentamente.

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL.

L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO.
Regidor Presidente.

L.E. FRANCISCO J. RODRIGUEZ GARCIA
Síndico Municipal y Secretario.

LIC. ESMERALDA CÁRDENAS SÁNCHEZ
Regidora Secretaria

LIC. GERMÁN SÁNCHEZ ALVAREZ.
Regidor Secretario

M.C. HECTOR INSUA GARCIA
Presidente Municipal y Secretario



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

MEMORANDUM N° S-1031/2017.

H. AYUNTAMIENTO
COLIMA, COL.

Joan

RECIBIDO
OFICINA REGIDORES

LIC. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO,
Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal,
Presente.

Por este conducto, remito a usted Oficio N° PMC/31/2017, suscrito por el **M.C. Alejandro Ochoa Gómez, Director General de la Procesadora Municipal de Carne,** mediante la cual solicita se someta a consideración del H. Cabildo, autorice un incremento al subsidio para esa Paramunicipal, por la cantidad de:-----
\$3'627,776.91 (TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 91/100 M.N.), para cubrir los gastos operativos necesarios para el mes de septiembre de 2017.

Lo anterior para que la Comisión que usted Preside, emita el dictamen correspondiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Colima, Col., 31 de julio de 2017

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,



ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN.

H. Ayuntamiento de Colima
SECRETARIA

- c.c.p. Lic. Héctor Insúa García.- Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.-
 - c.c.p. Lic. Francisco Javier Rodríguez García.- Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.-
 - c.c.p. Lic. Germán Sánchez Álvarez.- Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.-
 - c.c.p. Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez.- Secretaria de la Comisión de Hacienda Municipal.-
- FSR*vero**

Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

Oficio N°.- PMC/31/2017.

M.C. Héctor Insúa García.
Presidente Municipal de Colima.
PRESENTE.

Por medio de la presente me permito solicitarle, sea usted el atento conducto para gestionar ante la Comisión de Hacienda Municipal; la autorización de un incremento al subsidio para ésta "Paramunicipal", para cubrir los gastos operativos necesarios hasta para el mes de septiembre de 2017; los que calculamos serán por la cantidad de.....\$3'627,776.91 (Tres millones seiscientos veintisiete mil setecientos setenta y seis pesos 91/100 M.N.).

Los montos y los conceptos calculados y amparados en esta cifra; se encuentran desglosados en las hojas anexas.

Sin otro asunto en particular, le anticipamos nuestro agradecimiento por las atenciones que se sirva otorgar a la presente; misma que aprovechamos para remitirle un saludo cordial.

ATENTAMENTE.
Colima, Col., a 28 de julio de 2017.

M.C. Alejandro Ochoa Gómez.
Director General.



C.c.p. Ing. Francisco Santana Roldán Secretario General del H. Ayuntamiento de Colima
C.c.p. C.P. Eduardo Camarena Berra Tesorero del H. Ayuntamiento de Colima.
C.c.p. Lic. Humberto Cabrera Dueñas..... Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Colima.
C.c.p. Archivo.

PAGOS PENDIENTES TOTALES AL 15 DE AGOSTO DE 2017	
IMPUESTOS PENDIENTES 2017	\$ 379,238.00
IMPUESTO SOBRE NOMINA PENDIENTE 2017	\$ 117,546.00
BONOS DE ANTIGÜEDAD PENDIENTES DESDE ABRIL DE 2017	\$ 37,466.51
BONOS JULIO Y AGOSTO 2017	\$ 180,000.00
PAGOS GASTOS CORRIENTES PENDIENTES PMC MES DE JULIO	\$ 213,841.62
P. PROXIMAS NOMINAS JULIO Y AGOSTO	\$ 1,815,000.00
GASTOS AL 15 DE AGOSTO 2017	\$ 240,000.00
TOTAL	\$ 2,983,092.13

CÁLCULO DE EGRESOS DEL MES DE AGOSTO 2017 (SEGUNDA QUINC.)	
PAGOS CORRIENTES DEL 16 AL 30 DE AGOSTO	\$ 20,000.00
BONO DEL BUROCRATA	\$ 685,000.00
PAGO BONO DE ANT. 10 AÑOS WILSON JOSIMAR 30/AGS/17	\$ 6,449.98
IMPUESTOS DEL MES DE JULIO	\$ 150,000.00
IMPUESTO SOBRE NOMINA MES DE JULIO 2%	\$ 29,500.00
RAYA SEM 17 AL 23 AGOSTO 2017	\$ 315,000.00
RAYA SEM 24 AL 30 AGOSTO 2017	\$ 315,000.00
2da QUINC. P CONF. AGOSTO 2017	\$ 90,000.00
PAGO EST. ANT. Y FONDO DE RETIRO A TRAB. QUE SE JUBILARAN	\$ 569,734.80
	\$ 2,180,684.78

CÁLCULO DE EGRESOS DEL MES DE SEPTIEMBRE 2017	
P. 4 RAYAS DEL MES (\$ 320,000 POR SEMANA)	\$ 1,280,000.00
P. 2 QUINCENAS P CONFIANZA, MIULLER, PENS Y MED. RUBIO	\$ 260,000.00
P. SEGURO SOCIAL	\$ 80,000.00
GASTOS CORRIENTES AL MES	\$ 240,000.00
	\$ 1,860,000.00



TOTAL DE GASTOS CALCULADOS AL MES DE SEPTIEMBRE 2017	
PENDIENTES TOTALES AL 15 DE AGOSTO DE 2017	\$ 2,983,092.13
PAGOS PENDIENTES DE AGOSTO 2017 (SEGUNDA QUINC.)	\$ 2,180,684.78
EGRESOS SEPTIEMBRE 2017	\$ 1,860,000.00
TOTAL	\$ 7,023,776.91

RECURSOS DISPONIBLES E INGRESOS PROPIOS	
DINERO EN LA CUENTA DE BANCO	\$ 970,000.00
ULTIMA MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS 2017 (PEND. DE PEDIR)	\$ 666,000.00
INGRESOS PROPIOS DEL 17 JULIO AL 15 AGOSTO 2017	\$ 700,000.00
INGRESOS PROPIOS AGOSTO (SEGUNDA QUINCENA)	\$ 350,000.00
INGRESOS PROPIOS SEPTIEMBRE	\$ 700,000.00
	\$ 3,386,000.00

TOTAL DE GASTOS CALCULADOS A SEP/17	\$ 7,023,776.91
MENOS RECURSOS DISPONIBLES E INGRESOS PROPIOS	\$ 3,386,000.00
DIFERENCIA (RECURSO PENDIENTE A SEPTIEMBRE 2017)	-\$ 3,637,776.91

* POSIBLE DIFERENCIA DE PAGO AL SAT POR ISR/2015 *	
APROX. PEND. DE CALCULAR EN LA AUDITORIA FISCAL DEL SAT	\$ 2,000,000.00
	\$ 2,000,000.00



DESGLOZE DE PAGOS PENDIENTES HASTA EL MES DE JULIO 2017

IMPUESTOS <u>PENDIENTES</u> DE 2017				
MES	IMPUESTO	ACT.	REC.	TOTAL
FEBRERO	\$ 111,018.00	\$ 2,000.00	\$ 3,500.00	\$ 116,518.00
MARZO	\$ 33,320.00	\$ 700.00	\$ 1,000.00	\$ 35,020.00
ABRIL	\$ 31,700.00	\$ 400.00	\$ 600.00	\$ 32,700.00
MAYO	NO CALCULADO			\$ 80,000.00 <i>aprox.</i>
JUNIO	NO CALCULADO			\$ 115,000.00 <i>aprox.</i>
				\$ 379,238.00

PAGOS DE IMPUESTO SOBRE NOMINA <u>PENDIENTES</u> 2% DEL 2017				
MES	IMPUESTO	ACT.	REC.	TOTAL
MARZO	\$ 28,698.00		\$ 330.00	\$ 29,028.00
ABRIL	\$ 29,188.00		\$ 330.00	\$ 29,518.00
MAYO	NO CALCULADO			\$ 29,500.00 <i>aprox.</i>
JUNIO	NO CALCULADO			\$ 29,500.00 <i>aprox.</i>
				\$ 117,546.00

PAGO DE BONOS DE ANTIGÜEDAD <u>PENDIENTES</u> DE ABRIL DE 2017				
NOMBRE	MES	AÑOS		TOTAL
LEOPOLDO GALLARDO RODRIGUEZ	ABRIL	25	\$	30,816.30
CARLOS M. LANDEROS CARBAJAL	ABRIL	10	\$	6,650.21
			\$	37,466.51

PAGO DE PRÓXIMOS BONOS JULIO Y AGOSTO 2017				
MES				TOTAL
JULIO	BECAS ESCOLARES		\$	180,000.00 <i>aprox.</i>
			\$	180,000.00



PAGOS PENDIENTES DE LA PMC AL DIA 17 DE JULIO DE 2017		
PAGO SEGURO SOCIAL MES DE JULIO	\$	80,000.00
SERV. INSTITUCIONALES MULTIPLES	\$	1,430.28
GAS MENGUC	\$	497.51
PAGO DE CAJA DE AHORRO SEM DEL 29 JUN A 05 JUL/17	\$	42,150.00
PAGO DE FONDO DE AHORRO SEM DEL 29 JUN A 05 JUL/17	\$	15,433.48
PAGO A JOSE ANGEL GAVILANES (CUBREBOCAS)	\$	1,131.00
FUMIGACIONES DOM. E INDUSTRIALES RAMIREZ	\$	2,320.00
PAGO A CAJA POPULAR MES DE JULIO AL DIA 12/07/2017	\$	17,869.09
PAGO A FONACOT MES DE JULIO AL DIA 12/07/2017	\$	3,046.26
PAGO DE CUOTAS SINDICALES AL DIA 12/07/2017	\$	2,688.00
PAGO DE ANALISIS DEL AGUA RESIDUAL MES DE JULIO	\$	15,776.00
PAGO DE ENERGIA ELECTRICA MES DE JUNIO	\$	31,500.00
	\$	213,841.62

NÓMIMAS AL 15/AGOSTO/ 2017		
RAYA SEM. 13 AL 19 JUL/17	\$	315,000.00
RAYA SEM. 20 AL 26 JUL/17	\$	315,000.00
RAYA SEM. 27 JUL AL 02 AGS/17	\$	315,000.00
P. SEGUNDA QUINCENA P. CONF. JUL/17	\$	120,000.00
RAYA SEM. 03 AL 09 AGS/17	\$	315,000.00
RAYA SEM. 10 AL 16 AGS/17	\$	315,000.00
P. PRIMERA QUINCENA P. CONF. JUL/17	\$	120,000.00
	\$	1,815,000.00

